



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Declara Desierta Licitación Pública
Servicios de Producción de Evento Día de
la Madre

Huépil, 25 de Abril del 2013


DECRETO ALCALDICIO N° 051 / 2013 /

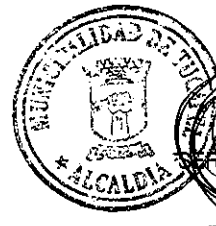

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firma a Administrador Municipal.-
- 5) La Licitación Pública N° 3286-20-L113, denominada "Servicios de Producción de Evento Día de la Madre".-
- 6) El Acta de Apertura, elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Declárese Desierta Licitación Pública N° 3286-20-L113, denominada "Servicios de producción de Evento Día de la Madre", único proveedor fuera de bases, según acta de apertura .-
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


 FLORENTINA MUÑOZ BIGNERAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



 SERGIO SALGADO SALAME
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

SSS/FMMB/MUN/DAF/nvr

